



## RESOLUCIÓN No. 1948 27 de abril de 2022

### **“Por medio de la cual se invita a participar en el Curso de Desarrollo de entrenadores de APNEA CMAS - FEDECAS”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de sus facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Entrenadores afiliados participen en el Curso Virtual de **“Desarrollo de Entrenadores de Apnea CMAS – FEDECAS”**, a realizarse **del 24 de mayo al 20 de junio de 2022**.

#### **1. ORGANIZACIÓN DEL CURSO:**

La organización del Curso estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) con el aval de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – (CMAS).

**Dirección:** El Curso Virtual de **“Desarrollo de Entrenadores de Apnea CMAS – FEDECAS”**, se realizará vía online, sincrónico.

**E-mail:** [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com)

**Teléfono:** (601) 7223495

**Celular:** 320 3657611

**Evaluado y Dictado por:** Santiago López, Instructor y Entrenador Internacional de Apnea CMAS N3.

#### **Dirigido a:**

- Los entrenadores de las diferentes Ligas afiliadas a FEDECAS, y que se encuentren con ficha FEDECAS activa 2022.

#### **Objetivo:**

- Certificar los candidatos a entrenador FEDECAS-CMAS de Apnea, dando a conocer las herramientas que un profesional debe poseer en el ámbito de la cultura subacuática.

#### **2. ESCENARIO:**

- Plataforma virtual sincrónica.
  - El link para el desarrollo de la capacitación se informará a cada uno de los participantes que haya cumplido con los requisitos, documentación y pago correspondientes y quedado inscrito en el curso.



## RESOLUCIÓN No. 1948 27 de abril de 2022

### 3. PROGRAMA:

- El programa está planeado para treinta (30) horas.  
El formato de encuentros sincrónicos de 6 horas semanales; martes y jueves desde las 16:00 hrs hasta las 19:00 hrs, que combina presentaciones de contenidos teóricos con ejercicios prácticos y presentaciones guiadas.

#### 3.1 Cumplimiento de competencias:

- Participar como mínimo en el 90% del programa de formación.
- Cumplir con los trabajos prácticos y teóricos del curso al 100%

#### 3.2 Equipo necesario:

El candidato debe contar con computador personal y buena conexión a internet.

#### 3.3 Materiales:

El paquete de trabajo **CMAS** incluye; carpeta con la programación, formatos de trabajo y presentaciones.

### 4. PROGRAMACIÓN DEL CURSO:

**Instructor Principal:** Santiago López, Instructor y Entrenador Internacional de Apnea CMAS N3.

### 5. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Para calificarse al entrenamiento como entrenador **FEDECAS - CMAS** debe:

- a. Estar en posesión de la ficha FEDECAS 2022 en la modalidad de Apnea.
- b. Carta de intención de participación donde hable de su experiencia y conocimiento en la modalidad de Apnea.
- c. Estar certificado con curso de primeros auxilios.
- d. Ser mayor de edad.
- e. Tener una prueba de entrenamiento en soporte vital básico dentro de los últimos 24 meses.

#### 5.1. Fecha Límite de Inscripción:

Cada participante deberá enviar la totalidad de los documentos al correo [fedecas.colombia@gmail.com](mailto:fedecas.colombia@gmail.com), hasta el día 20 de mayo de 2022, a través de documento oficial de su respectiva Liga. Una vez verificados los documentos por parte de la Comisión Técnica de Apnea, se enviará a vuelta de correo electrónico, la factura de inscripción, la cual tiene plazo de ser pagada máximo hasta el 23 de mayo de 2022.



## RESOLUCIÓN No. 1948 27 de abril de 2022

Cupo Máximo	20 entrenadores
Envío de documentos	Hasta el 20 de mayo/2022
Pago factura Fedecas correspondiente a inscripción	Hasta el 23 de mayo/2022

### 5.2 Valor Inscripciones:

CONCEPTO	VALOR
Entrenadores Ligas de FEDECAS	\$ 100. 000.00
Entrenadores independientes	\$ 700. 000.00

#### 5.2.1 Valor Inscripción Entrenadores de Ligas FEDECAS:

Las Ligas que al 2 de mayo estén al día con el 50% correspondiente a la anualidad año 2022, tendrán derecho a un (1) cupo de inscripción para un (1) entrenador, el cual debe ser de nacionalidad colombiana.

Las Ligas que participaron con sus Clubes afiliados en el Campeonato Nacional de Apnea Indoor que se llevó a cabo en la ciudad de Cali en el mes de marzo, tendrán derecho a un (1) cupo adicional.

Los entrenadores seleccionados por las Ligas, deberán firmar un compromiso en el que asumen la responsabilidad de brindar la capacitación integral en Apnea a tres (3) entrenadores afiliados a las Ligas, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la fecha de la certificación del presente curso convocado. Las ligas deberán informar previamente a la Federación, los nombres de los tres (3) entrenadores que adelantarán la capacitación y al final del curso enviar copia de la certificación.

Las Ligas que no envíen o postulen un entrenador al 2 de mayo de 2022, dejarán libre el cupo para que FEDECAS, lo asigne a discreción.

### 6. CONSIGNACIONES:

Deben realizarse en Bancolombia en la Cuenta Corriente No. 455-413350-98 a nombre de la **Federación Colombiana de Actividad Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de la consignación legible al correo electrónico [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com) con los datos personales de cada participante.



## RESOLUCIÓN No. 1948 27 de abril de 2022

- 6.1.** Por el derecho de inscripción de los participantes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor presentados a la Federación, con la respectiva sustentación y soportes del caso.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario